



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0200**

0000029999-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, el día 2 de marzo de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5300/2017000091 de fecha 6 de marzo de 2017, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la celebración y firma del presente convenio modificatorio, a fin de ampliar la vigencia del servicio de 24 (veinticuatro) a 33 (treinta y tres) meses, así como ampliar el monto máximo autorizado para el ejercicio 2017 en la cantidad de \$97,763,142.17 (noventa y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; documento contenido en el **Anexo 2 (dos)** que se acompaña al presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 52 76 61 5300/2017000097 y **0121** de fecha 10 y 22 de marzo de 2017, respectivamente el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **"EL INSTITUTO"** solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, para ampliar la vigencia del servicio de 24 (veinticuatro) a 33 (treinta y tres) meses, para que este concluya el día 31 de diciembre de 2017, así como llevar a cabo la recalendarización del presupuesto de acuerdo a lo establecido en el propio documento y conforme a la autorización del H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** para la ampliación presupuestal, por lo que se refiere al ejercicio fiscal de 2017 por un monto de \$97,763,142.17 (noventa y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, enviando para tal efecto la justificación que da sustento a la petición, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **"EL INSTITUTO"** en su calidad de Área Requirente, Técnica y Administradora, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la vigencia del servicio, así como para llevar a cabo la recalendarización del presupuesto, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 7 de marzo de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar el plazo del contrato, conservando los mismos precios y condiciones establecidas en el contrato primigenio, para dar cumplimiento a la necesidad de no interrumpir la operación de los servicios objeto del contrato principal; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características y especificaciones



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0200**

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el período que se amplía.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **5 de abril de 2017**, en dieciséis tantos quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
Apoderado Legal

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, y 74, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social

PEDRO VALENCIA SANTIAGO
Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Interviene, de conformidad con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y conforme al Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS, contenido en el oficio No. 09-9001-030000/06505, de la misma fecha, emitido por la Secretaría General, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
Director de Administración

Interviene, de conformidad con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 6 fracción I y 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y conforme al Acuerdo No. ACDO.SA2.HCT.270416/95.P.DA, de fecha 27 de abril de 2016, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS, contenido en el oficio No. 09-9001-030000/0837, de la misma fecha, emitido por la Secretaría General.

FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE CÁMARA AGUIRRE
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0200**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a horizontal line that extends to the right and then curves back down.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000029999-2017

Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO NO. 278 RECIBIDO EL 27/02/2017 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL "SERVICIO DE CENTROS DE CONTACTO"

Fecha Elaboración: 02/03/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 97,763,142.17
Cuenta: 42061506 SERV. INT. TEC DE INFO. Y COM. Unidad de Información 099001 Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, cursive-like mark.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0200**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000091

M

Alejandro Canasi Lozano
Representante Legal de la Empresa
Infocredit, S. de R.L. de C.V.,
Presente

Me refiero al Contrato P5M0200, celebrado entre el Instituto y su Representada, para la prestación del "Servicio de Centros de Contacto".

Sobre el particular, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa del servicio, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, se requiere realizar la ampliación de dicho contrato, por lo cual, solicito su apoyo a fin de que informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar la ampliación de la vigencia del servicio del contrato al 31 de diciembre de 2017, conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente.

No omito comentar, que esta Coordinación a mi cargo, ha obtenido la autorización del H. Consejo Técnico del Instituto para ampliar en \$97,763,142.17 (noventa y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el monto máximo autorizado en el ejercicio 2017 y en consecuencia ampliar la vigencia del servicio de 24 a 33 meses, por el periodo que concluye al 31 de diciembre de 2017.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

c.c.p.

- Ing. Patricia Cobilt Catana, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones. (*)

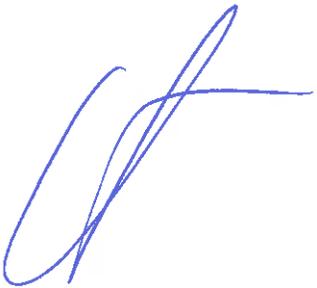
(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Recibi 06 de marzo 2017

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal line extending to the right.



10 MAR 2017

12:24

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Jesus Humberto Vázquez Sahagún

Coordinador de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Presente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000097

Me refiero al Contrato Plurianual Abierto No. P5M0200, celebrado con la empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., para la prestación del "Servicio de Centros de Contacto".

Sobre el particular, en razón de las necesidades del Instituto y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de centros de contacto, los cuales permiten acercar el IMSS al ciudadano a través de múltiples canales de atención, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia del servicio de 24 a 33 meses, es decir, al 31 de diciembre de 2017, así como llevar a cabo la recalendarización del presupuesto conforme a lo siguiente:

Monto IVA Includo	2015	2016	2017	TOTAL
Máximo	\$104,968,444.23	\$149,554,984.69	\$170,533,710.97	\$425,057,139.89
Mínimo	\$41,987,377.69	\$59,821,993.88	\$72,464,055.78	\$174,273,427.35

Asimismo, no omito comentar que esta Coordinación a mi cargo ha obtenido la autorización del H. Consejo Técnico del Instituto para ampliar en \$97,763,142.17 (noventa y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), adicional al monto originalmente aprobado de \$44,772,591.73 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos 73/100 M.N.), IVA incluido, para el ejercicio 2017, ampliando la vigencia del servicio, en los términos estipulados en el párrafo que antecede.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.220217/33.P.DIDT, emitido por el H. Consejo Técnico.
- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000097, de fecha 06 de marzo del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de dicha empresa, su aceptación para llevar a cabo la ampliación correspondiente, manteniendo los precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico primigenio.
- Copia simple del Comunicado de fecha 07 de marzo del presente, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio, manteniendo los precios y condiciones establecidos originalmente.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. **0000029999-2017**, por un importe de \$97,763,142.17 (noventa y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. **0000005540-2017**, por un importe de \$44,772,591.73 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos 73/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

Anexo: los que se indican

c.c.p.

- Ing. Patricia Coblt Catana, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones.
- Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones.
- División de Contratación de Activos y Logística.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm



JUSTIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NO. P5M0200, CELEBRADO CON LA EMPRESA INFOCREDIT, S. DE R.L. DE C.V., RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CENTROS DE CONTACTO".

NOMBRE DEL PROYECTO:

Servicio de Centros de Contacto.

ÁREA SOLICITANTE:

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN:

06 de marzo de 2017.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contar con el servicio de centros de contacto que permita acercar el IMSS al ciudadano a través de múltiples canales de atención.

ALCANCE DEL PROYECTO:

Continuar proporcionando un punto de contacto donde se otorga información oportuna para acceder a los trámites y servicios Institucionales con calidad y calidez a través de los siguientes medios: 1) Telefonía; 2) Chat; 3) Mensajes SMS; 4) Correo electrónico, 5) Mensajes de voz, así como habilitar campañas para orientar y canalizar al derechohabiente, asegurado, sujeto obligado o ciudadano en general según corresponda, para realizar los diferentes trámites que proporciona el Instituto a través de los medios destinados para ello.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO:

El contrato abierto plurianual número P5M0200 para el Servicio de Centros de Contacto para los ejercicios 2015-2017, contempla herramientas que permiten la optimización de recursos al brindar servicios tecnológicos de menor costo que los agentes telefónicos (recurso humano).

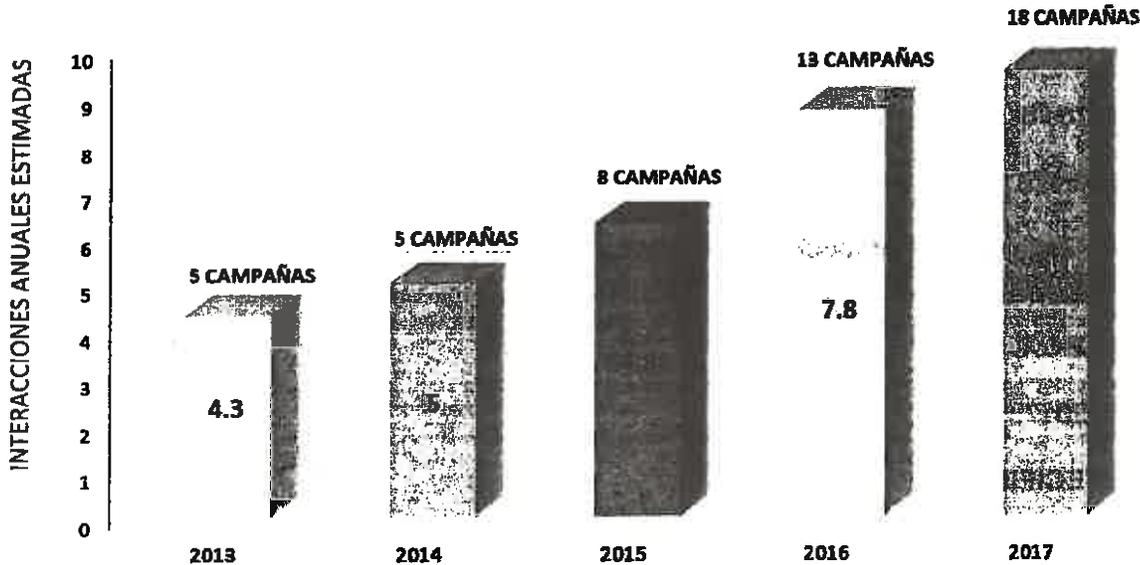
En tal sentido, durante la administración del contrato se han implementado iniciativas en favor de la optimización de recursos, a través de estrategias tecnológicas como son:

- Atención a través de medios de contacto distintos a los agentes telefónicos como son mensajes de texto a teléfonos celulares "SMS", marcaciones masivas automáticas, menú telefónico interactivo, consulta a bases de datos desde teclado telefónico, así como lectura de bases de datos, entre otros.
- Conectividad a sistemas del Instituto.
- Implementación del sistema CRM (Customer Relationship Management o Sistema de Administración de Clientes) ligado a una base de conocimientos.

Todas estas estrategias de optimización han permitido crecer los canales de atención mejorando la calidad y calidez de los servicios brindados, facilitando nuevas campañas a la ciudadanía:



INTERACCIONES ANUALES (MILLONES)



Con estas medidas el Instituto ha mantenido la operación de sus servicios asociados con este contrato, logrando mantener los precios adjudicados en el ejercicio 2015.

ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR:

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del Contrato P5M0200.

Acuerdo ACDO.AS3.HCT.220217/33.P.DIDT, emitido por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de febrero del año en curso, mediante el cual autorizó ampliar en \$97,763,142.17 (noventa y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el monto máximo autorizado en el ejercicio 2017 y ampliar la vigencia del servicio de 24 a 33 meses, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

MONTO (IVA INCLUIDO) Y DURACIÓN DEL PROYECTO:

La vigencia original del servicio es de 24 (veinticuatro) meses a partir del día hábil posterior a la adjudicación.

El monto y la distribución por Ejercicio Fiscal con I.V.A., establecida en el Contrato primigenio, como se señala a continuación:

Monto IVA Incluido	2015	2016	2017	TOTAL
Máximo	\$156,421,589.50	\$223,862,958.66	\$44,772,591.73	\$425,057,139.89
Mínimo	\$61,132,851.70	\$91,783,813.05	\$18,356,762.61	\$174,273,427.35



CRITERIOS A CONSIDERAR

ECONOMÍA

Como resultado de las estrategias de optimización de servicios implementadas, se obtuvieron ahorros en cuanto al monto autorizado para ejercer en este contrato, los cuales se describen en la siguiente tabla:

	2015	2016	2017 (ene - mar)	Total
Presupuesto máximo establecido en contrato	\$156,421,589.50	\$223,862,958.66	\$44,772,591.73	\$425,057,139.89
Presupuesto Erogado	\$104,968,444.23	\$143,872,597.73*		\$248,841,041.9*
Ahorros	\$51,453,145.27	\$79,990,360.93*		\$131,443,506.2*

* al 15 de diciembre de 2016

EFICACIA

Con la ampliación de la vigencia de prestación del servicio, se aseguran las mejores condiciones técnicas y de calidad en la prestación del mismo, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para la operación del Instituto.

EFICIENCIA

Los objetivos del servicio plurianual invariablemente se orientarán a la economía, eficiencia y productividad en la operación del Instituto Mexicano del Seguro Social, y no implica objetivos ajenos a los establecidos en la contratación y que comprometan al Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMPARCIALIDAD

En el procedimiento de contratación del contrato primigenio se consideró la libre participación y competencia existente en el mercado, toda vez que fueron invitadas diversas empresas y el proceso de análisis y valoración de las respuestas emitidas se realizó en todo momento bajos los mismos criterios, términos y condiciones, tomando como base las necesidades del IMSS, por lo que no implicó otorgar condiciones ventajosas para alguno de los posible proveedores a los que se realizó la solicitud de cotización, en relación con los demás, ni limitar la libre participación.

CONCLUSIÓN

Con la finalidad de brindar continuidad a la operación de los servicios asociados con este contrato, logrando mantener los precios adjudicados en el ejercicio 2015, se propone la ampliación de la vigencia de los servicios motivo del presente contrato, al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, como resultado de las estrategias de optimización de servicios implementadas, se obtuvieron ahorros aproximados de 131 MDP en cuanto al monto autorizado para los ejercicios 2015 y 2016.



Considerando lo anterior, y en razón de las necesidades del Instituto para garantizar la continuidad operativa del servicio de centros de contacto, los cuales permiten acercar el IMSS al ciudadano a través de múltiples canales de atención, se solicita llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia del servicio de 24 a 33 meses, es decir, al 31 de diciembre de 2017, así como llevar a cabo la recalendarización del presupuesto conforme a lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

Dice:

"...

El monto y la distribución por Ejercicio Fiscal con I.V.A. incluido que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

Monto IVA Incluido	2015	2016	2017	TOTAL
Máximo	\$156,421,589.50	\$223,862,958.66	\$44,772,591.73	\$425,057,139.89
Mínimo	\$61,132,851.70	\$91,783,813.05	\$18,356,762.61	\$174,273,427.35

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico".

Debe decir:

"...

El monto y la distribución por Ejercicio Fiscal con I.V.A. incluido que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

Monto IVA Incluido	2015	2016	2017	TOTAL
Máximo	\$104,968,444.23	\$149,554,984.69	\$170,533,710.97	\$425,057,139.89
Mínimo	\$41,987,377.69	\$59,821,993.88	\$72,464,055.78	\$174,273,427.35

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico".

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR CONDICIONES Y NIVELES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



Dice:

"...

PLAZO.- la vigencia del servicio tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses a partir del día hábil posterior a la adjudicación, durante este periodo "EL INSTITUTO" podrá disminuir o adicionar el número de campañas a que hace referencia en el presente contrato..."

Debe decir:

"...

PLAZO.- la vigencia del servicio tendrá una duración de 33 (treinta y tres) meses a partir del día hábil posterior a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, durante este periodo "EL INSTITUTO" podrá disminuir o adicionar el número de campañas a que hace referencia en el presente contrato..."

Elaboró

Carlos Rincón Domínguez
Titular de la División de Telecomunicaciones,
Responsable Técnico y Administrador del
Contrato

Revisó

Ing. Patricia Coblit Catana
Titular de la coordinación Técnica de Redes y
Telecomunicaciones
Supervisa de la Administración del Contrato

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional
Área Requiriente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal line extending to the right.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

Oficio No. 09-9001-030000/ 0497

LIC. PEDRO VALENCIA SANTIAGO
Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.220217/33.P.DIDT, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracción XVII y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos de los oficios 12 y 14 de fechas 14 y 20 de febrero de 2017, respectivamente, signados por el Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, así como los dictámenes de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reuniones celebradas los días 14 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la evaluación que presenta la Dirección enunciada, sobre los resultados de la contratación plurianual del Servicio de Centros de Contacto, aprobada por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.280115/8.P.DIDT, dictado en sesión del 28 de enero de 2015. **Segundo.-** Autorizar a la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes para que el plazo de la contratación plurianual aprobado en el punto Primero del Acuerdo citado, se amplíe de 24 a 33 meses. **Tercero.-** Autorizar a la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico la ampliación presupuestal aprobada en el punto Primero del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.280115/8.P.DIDT, por lo que se refiere al ejercicio fiscal 2017, por un monto de \$97,763,142.17 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), adicional al monto originalmente aprobado de \$44,772,591.73 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$142,535,733.90 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado. **Cuarto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Finanzas para que se realicen las adecuaciones presupuestarias a que haya lugar, con motivo de la modificación descrita en el punto Tercero del presente Acuerdo. **Quinto.-** La autorización a que se refiere el punto que antecede, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Sexto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, para que en el supuesto que se requiera modificar el monto de contratación y/o el desglose de los recursos para el ejercicio fiscal establecido en el punto Tercero del presente Acuerdo, invariablemente solicite autorización de este Órgano de Gobierno, previa opinión de la Dirección de Finanzas del Instituto, así como dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. **Séptimo.-** Salvo las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, continuarán vigentes las

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

...2.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- 2 -

disposiciones contenidas en el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.280115/8.P.DIDT, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión del 28 de enero de 2015. **Octavo.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que presente a este Órgano de Gobierno semestralmente, una evaluación sobre los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, para determinar la conveniencia de continuar o no con el mismo, así como las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del mismo, a fin de que se presente a la consideración y aprobación del propio Consejo Técnico".

Ló que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente



Lic. Juan Carlos Velasco Pérez
Secretario General.

Con copia:

- Mtro. Mikel Andoni Arriola Peñalosa. Director General. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico y de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de Presupuesto.
- Lic. Alejandro Martínez Gallardo y de Pourtales. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Lic. Raúl Rodríguez Márquez. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Presupuesto.
- Lic. Armando David Palacios Hernández. Titular de la Dirección de Administración. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Lic. María Elena Reyna Ríos. Titular de la Dirección de Finanzas.
- Lic. Manuel Gerardo Mac Farland González. Titular de la Dirección Jurídica. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz. Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Mtro. Tomás Javier Natividad Galeana. Coordinador de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*

JCVPT, JNG, BET, LAC, TKHP





Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017
Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000121

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez
Titular de la División de Contratos
Presente

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 1CFB/0002279, recibido en esta Coordinación el día 21 de marzo del año en curso, a través del cual solicita ratificar, o en su caso, rectificar los montos de distribución por ejercicio fiscal, derivado de la solicitud realizada mediante mi similar 09 52 76 61 5300/2017000097, la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Plurianual Abierto No. P5M0200, celebrado con la empresa **Infocredit, S. de R.L. de C.V.**, para la prestación del "Servicio de Centros de Contacto", con objeto de ampliar la vigencia del servicio, así como llevar a cabo la recalendarización del presupuesto.

Sobre el particular, me permito precisar el monto correspondiente al ejercicio 2017, considerando el presupuesto aprobado por el H. Consejo Técnico de \$97,763,142.17 (noventa y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.), adicional al monto originalmente aprobado de \$44,772,591.73 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos 73/100 M.N.), IVA incluido, quedando este por un monto de \$142,535,733.90 (ciento cuarenta y dos millones quinientos treinta y cinco mil setecientos treinta y tres 90/100 M.N.) para el ejercicio 2017:

0012081

Monto IVA Incluido	2015	2016	2017	TOTAL
Máximo	\$104,968,444.23	\$177,552,961.76	\$142,535,733.90	\$425,057,139.89
Mínimo	\$41,987,377.69	\$71,021,184.70	\$61,264,864.96	\$174,273,427.35

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

★ 22 MAR 2017 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo: los que se indican c.c.p.

- Lic. Jesus Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Ing. Patricia Cobilt Catana, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones.
- Ing. Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
- Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos.
- C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones.
- Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

E00/rvm
Desc. 09 53 84 61 1CFB/0002279

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher. It appears to be a single name or set of initials.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017

REFERENCIA: EFICASIA DG/02/03/2017
ASUNTO: Ampliación de Contrato P5M0200

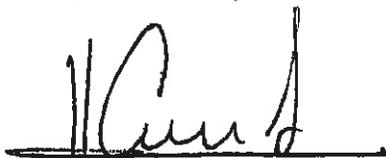
ING. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional
IMSS
Presente

En relación a su oficio número **09 52 76 61 5300/2017000091** de fecha 06 de marzo del 2017, mediante el cual solicita se informe a esa Coordinación a su digno cargo si existe inconveniente por parte de mi representada para ampliar la vigencia del contrato de los "Servicio de Centros de Contacto" al 31 de diciembre de 2017 conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente.

Sobre el particular, me permito informarle que no existe ningún inconveniente por parte de mi representada en ampliar el contrato antes citado hasta el 31 de diciembre del año en curso, conservando los mismos precios y condiciones establecidas en el contrato de referencia de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima Segunda del propio contrato P5M0200.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente,



Lic. Alejandro Canasí L.
Representante Legal
Infocredit, S. de R.L. de C.V.



C.C.P. Ing. Patricia Coblit Catana. Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones.
C. Carlos Rincón Domínguez. Titular de la División de Telecomunicaciones.
Lic. Martín Barragán C. Director Comercial en EFICASIA

INFOCREDIT S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher. It appears to be a single name or set of initials.